

Boletín No. 40
Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 14 de agosto de 2012

En la novena sesión del Primer Periodo Extraordinario de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a propuesta de la Junta de Gobierno, se autorizó incluir como asuntos a tratar en el Primer Periodo Extraordinario, los siguientes:

Trámite legislativo de una Iniciativa de Reforma al Artículo 158-U de la Constitución Política del Estado.

Trámite legislativo de una Iniciativa de Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para proponer la creación de la Secretaría de la Mujer como una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal

Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los Dictámenes relativos a las siguientes Iniciativas planteadas por el Gobernador del Estado:

Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila, de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de Libertad para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza"

Se podrán incluir en el Periodo Extraordinario de Sesiones otros dictámenes relativos a iniciativas presentadas por el Gobernador del Estado en la sesión celebrada por la Diputación Permanente el 6 de agosto de 2012, previo anuncio de su inclusión en el orden del día correspondiente a la sesión en que se proponga que sean tratados.

En seguida, se dio primera lectura a tres iniciativas, la primera de reforma al Artículo 158-U de la Constitución Política del Estado, planteada por el Ejecutivo del Estado, relativa a que los Planes de Desarrollo Urbano Municipal deberán establecer la prohibición de usos de suelo para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares.

La segunda, de decreto para reformar el Artículo 30 del Código Electoral del Estado, referente al registro de partidos políticos, y, la tercera, de decreto mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Coahuila, relativas a la creación de la Secretaría de la Mujer.

En la novena sesión del Periodo Extraordinario, los legisladores aprobaron tres dictámenes, uno relativo a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, suscrita por el Gobernador del Estado Rubén Ignacio Moreira Valdez, referente a los requisitos para ser titular de las secretarías del ramo y a la creación de la Secretaría de la Juventud.

Al tratarse lo relativo a este dictamen, el Pleno del Congreso también aprobó lo correspondiente a la creación de la Secretaría de la Mujer.

El segundo dictamen aprobado, es el relativo a una Iniciativa de decreto mediante el cual se modifican diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, de los Códigos Penal y de Procedimientos Penales para el Estado, de la Ley de Procuración de Justicia del Estado, de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad para el Estado y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, suscrita por el Ejecutivo del Estado, para tipificar dentro de los delitos contra la salud, el narcomenudeo, y para establecer la farmacodependencia como un problema de salud pública y las condiciones para el desarrollo de programas de prevención y atención a la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo.

El tercer dictamen aprobado, es el relativo a la Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de los Códigos Penal y de Procedimientos Penales para el Estado, suscrita por el Gobernador del Estado, para aumentar de 45 a 60 años de prisión la pena al delito de secuestro, así como para equiparar al homicidio calificado el delito que cometan personas que atenten en contra de elementos del ejército mexicano, de agentes de seguridad integrantes de cuerpos policiales en el cumplimiento de su deber.

También se agravan las penas para el delito de extorsión; se inserta la figura delictiva "Instalación u Operación de Centros de Juego y Apuestas sin Autorización de la Autoridad Competente"; y se tipifica como delito grave la venta clandestina de alcohol, eliminándose los beneficios penales sobre el mismo.